

AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS

ANUNCIO

356

Con la debida autorización del Servicio Provincial del I.C.O.N.A., el día dos de marzo de 1984 y hora de las 18,00 (seis de la tarde), tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la mesa que presidirá el Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, las Subastas de los siguientes aprovechamientos de pastos:

Monte núm. LO-3089. "Lujan" Soto en Cameros.

Plazo: Año 1984.
Tasación base: 15.200 pesetas.
Tasación indice: 30.400 pesetas.
Tasas: 3.274 pesetas.

Monte núm. LO-3.090. Peña La Mora. Soto en Cameros.

Plazo: Año 1984.
Tasación base: 12.600 pesetas.
Tasación indice: 25.200 pesetas.
Tasas: 3.071 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable prestar fianza provisional del 5% de la tasación base.

La Subasta se regirá por los Pliegos de condiciones facultativo y económico administrativo fijado por el I.C.O.N.A. que se encuentra a disposición del que lo solicite en las Oficinas del mismo, calle Belchite número 2, en Logroño.

La recepción de pliegos para optar a la subasta y el desarrollo de la misma, se ajustará a lo dispuesto al efecto por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

El importe de los anuncios, indemnizaciones y demás costes de tramitación serán por cuenta del adjudicatario.

De quedar desierta en primera subasta, se celebrará en segunda el día 9 de marzo de 1984, a la misma hora y lugar.

Soto en Cameros, 27 de enero de 1984.

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

ANUNCIO

325

Confeccionado el Padrón sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica por la Vía Pública para el

año 1984, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles.

El Villar de Arnedo, a 26 de enero de 1984.

El Alcalde,

Mancomunidades y otros Organismos

CAMARA AGRARIA LOCAL

Rincón de Soto (La Rioja)

362

El Presidente de la Cámara Agraria Local de la villa de Rincón de Soto, provincia de La Rioja:

Hace saber: Que confeccionados los documentos cobratorios de la Derrama Ordinaria para el año 1984, acordada por el Pleno de la Cámara Agraria Local de fecha 20 de diciembre de 1983, correspondientes a los servicios de Policía Rural, Caminos, Anágranizo, etc. quedan expuestos a los socios durante un plazo de quince días consecutivos contados a partir del presente.

Las reclamaciones podrán presentarse durante el plazo de exposición en las oficinas, calle José Antonio número 2, de 9 de la mañana a 2 de la tarde, los días laborables, debiendo hacerlo por escrito.

Rincón de Soto, 6 de febrero de 1984.

El Presidente de la Cámara,

SINDICATO DE RIEGOS DEL RIO EBRO

Rincón de Soto (La Rioja)

361

El Presidente del Sindicato de Riegos del Rio Ebro de Rincón de Soto (La Rioja).

Hace saber: Que confeccionados los documentos cobratorios del Reparto General Ordinario para el año 1984 correspondiente a los servicios de riegos y demás obras pertinentes, quedan expuesto a los socios durante un plazo de 10 días consecutivos a partir del presente.

Las reclamaciones podrán presentarse durante el plazo de exposición, en las oficinas, calle José Antonio número 2, de las 7 a las 8 30 de la noche, debiendo hacerlo por escrito.

Rincón de Soto, 27 de enero de 1984.

El Presidente,

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja